

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Corrección de errores de la Orden de 25 de julio de 2019, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2019. (BOJA núm. 146, de 31.7.2019).*

Advertido error en la Orden de 25 de julio de 2019, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146, de 31 de julio de 2019, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 51, en el Anexo II, en la distribución del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 2019 para la Diputación Provincial de Granada, donde dice: «426.943,73», debe decir: «432.026,58».

En la página 51, en el Anexo II, en la distribución del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 2019 para el Ayuntamiento de Las Gabias, donde dice: «18.330,59», debe decir: «18.548,82».